

Santiago, 5 de abril de 2021

Señor
Antonio Maldonado Barra
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Mat.: Solicita incorporar aclaraciones y rectificaciones al Programa de Cumplimiento que indica.

Ref.: a. Res. Ex. N° 1/ROL F-028-2021, de 8 de febrero de 2021, de la SMA.

b. Carta Viña Casas Patronales, de 22 de febrero de 2021, que envía Programa de Cumplimiento.

c. Acta Reunión de Asistencia al Cumplimiento, de 15 de marzo de 2021.

Patricio Alejandro Gajardo Borquez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en su calidad de gerente general y en representación de Empresa Viña Casas Patronales S.A., en adelante indistintamente “ Viña Casas Patronales”, según consta de los antecedentes que en su oportunidad se acompañaron al procedimiento sancionatorio ROL F-083-2021, al señor Fiscal Instructor expongo y solicito:

Que, a Viña Casas Patronales le fueron formulados cargos en el proceso sancionatorio ROL F-083-2021, de esa Superintendencia, a través de la Resolución Exenta N° 1/ F-083-2021, de fecha 8 de febrero de 2021.

Que, el titular, haciendo uso del derecho que le confiere la ley, presentó con fecha 22 de febrero de 2021 un Programa de Cumplimiento en el cual se hace cargo de las infracciones atribuidas, ofreciendo diversas acciones para corregirlas.

Que, con fecha 10 de marzo, mediante formulario de solicitud de asistencia, Viña Casas Patronales solicitó al señor Fiscal Instructor una reunión de asistencia al Programa de



Cumplimiento presentado, la cual se realizó el 15 de marzo del año en curso, según consta del registro del acta de asistencia.

Que, en cumplimiento de lo acordado en la audiencia señalada, esta parte viene en incorporar aclaraciones y rectificaciones al Programa de Cumplimiento presentado con fecha 22 de febrero de 2021, con el objeto de modificar fechas de acciones en ejecución en el tiempo intermedio y de rectificar, en lo que corresponde y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 30, de 2012, aquellas acciones y medidas que permitan hacerse cargo eficazmente de los hechos infraccionales.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, solicito al señor Fiscal Instructor tener por acompañado el Programa de Cumplimiento actualizado con las aclaraciones y rectificaciones incorporadas, en definitiva, que pueda ser éste aprobado conforme a su mérito y tener por incorporados los documentos listados a continuación que se acompañan en el link:

[Redacted link]

1. Programa de Cumplimiento rectificado versión 05042021;
2. Informe aclaraciones y rectificaciones al PDC 22 febrero 2021;
3. Informe de hechos infracciones y efectos;
4. Anexos Efectos negativos, Anexos Hecho 1, Anexos Hecho 2, Anexos Hecho 3, Anexos Hecho 4, Anexos Hecho 5, Anexos Hecho 6 y Anexos Hecho 7.

Por último, solicito al señor Fiscal Instructor que las resoluciones del presente procedimiento sancionatorio sean notificadas a los siguientes correos electrónicos, Nicole Pagilla, [Redacted] y Leonel Lopez, [Redacted]


Patricio Alejandro Gajardo Borquez
Gerente General
Viña Casas Patronales



PODER SIMPLE

CARLOS SILVA SALGADO, Rut. [REDACTED], en representación de la Empresa Viña Casas Patronales S.A., Rut: 96.966.900-5, otorga poder a PATRICIO ALEJANDRO GAJARDO BORQUEZ, RUT. [REDACTED] para que lo represente ante La Superintendencia del Medio Ambiente



.....
Carlos Silva Salgado
Representante Legal
Viña Casas Patronales S.A.

Talca, 11 de Marzo del 2021.

Autorizo la firma de don **CARLOS SILVA SALGADO**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], en representación de **VIÑA CASAS PATRONALES S.A. DOY FE.**
Talca a 11 de marzo de 2021.-//bmc.-

